



INFORME DE EJECUCION DEL POAIV

MACROPROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL 2016

Diciembre de 2016

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería¹- Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



CONTENIDO.

1. INTRODUCCION
2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA
3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA
4. METAS GENERALES DEL POAIV 2016
5. OBJETIVOS
 - 5.1 Objetivos General
 - 5.2 Objetivos Específicos
6. INSTRUMENTOS DE INSPECCION y VIGILANCIA, de la vigencia 2016
7. RESULTADOS DE LOS SUBPROCESOS DEL MACROPROCESO F, 2016
 - 7.1 Proceso F01. Inspección y vigilancia a la gestión de los Establecimientos Educativos.
 - Subproceso F01.01 Organización de las actividades de control de los Establecimientos Educativos.
 - Subproceso F01.02 Proceso de evaluación de los Establecimientos Educativos.
 - 7.2 Proceso F02. Inspección y vigilancia a la gestión de los Establecimientos Educativos.
 - Subproceso F02.01 Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento Oficial a los Establecimientos Educativos.
 - Subproceso F02.02 Administración de novedades de Establecimientos Educativos.
8. INDICADORES GENERALES
9. OTRAS ACCIONES ADELANTADAS
10. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA



1. INTRODUCCION

El instrumento principal del Macroproceso F, es el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV, generar actividades de control a los Establecimientos Educativos privados y oficiales de educación formal y no formal de los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba.

El servicio público educativo de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, está orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que la regulan.

Los aspectos generales y funciones de Inspección y Vigilancia se relacionan bajo la Normatividad del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la Resolución No.000619 del 17 de marzo de 2016, por el cual se establece el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio educativo del departamento de Córdoba y el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2016, adoptado mediante Resolución N° 000621 de 17 de marzo de 2016.



2. GENERALIDADES

DEL EJERCICIO. La función de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo con fines de control, se ejercerá en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, en procura de ofrecer una educación con cobertura, calidad, eficiencia y equidad del sector.

DE LA POLÍTICA. La función de Inspección y Vigilancia es competencia del Gobernador, quién por medio del Secretario de Educación Departamental y a través de procesos funcionales y operativos, organizarán la Inspección y Vigilancia de la Educación, hacia la verificación del cumplimiento de las normas mediante el ejercicio del control del servicio educativo en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba, la cual estará orientada a velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo, con la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, orientado al cumplimiento de los objetivos y a las líneas de política definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, dentro de la Política del Sector de Educación.

CAMPO DE ACCIÓN. La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, se ejercerá en la Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, en el proceso F01. Inspección y Vigilancia con fines de control, dando cumplimiento al Subproceso F01.03. Realizar el proceso de Inspección y Vigilancia con fines de control se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.

OBJETO. La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, como función del Estado, se ejercerá para verificar que la prestación del servicio público educativo se cumpla dentro del orden constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo. El ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, es imprescindible para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las Instituciones y centros educativos, corresponden a la intencionalidad del estado en el cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.



AMBITO. La función de Inspección y Vigilancia de la Educación con énfasis en el control, se ejercerá en los Establecimientos Educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza oficial o privada de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, que implementan el trabajo con los estándares básicos de competencias generales, específicas y laborales, con modalidades pedagógicas flexibles pertinentes y adecuadas, que ofrecen el servicio público educativo, con las estrategias para aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación inicial o primera infancia, Preescolar, Básica y Media Académica o Técnica y con la atención a niñas, niños y jóvenes afectados por la violencia, atención a poblaciones con necesidades educativas especiales con limitación auditiva, limitación visual, con discapacidad cognitiva, motora, autismo, con capacidades o con talentos excepcionales, atención a grupos étnicos minoritarios, atención a población rural dispersa, alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos y la disminución de la extraedad, atendiendo a la Constitución Política Nacional, leyes, decretos y demás disposiciones expedidas para tal fin.

2.1. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto - Ley 2277 de 1979
- Ley 715 de 2001
- Directiva Ministerial 14 del 29 de julio de 2005: "Orientaciones sobre Inspección y Vigilancia"
- Decreto 1075 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"

La evaluación de Establecimientos Educativos a través de la Inspección y vigilancia con fines de control de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La función de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación, se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos, frente a las normas que deben cumplir, el resultado de este proceso de evaluación, dará lugar a dejar las recomendaciones pertinentes con las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se



presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia, de acuerdo con la Directiva Ministerial No. 14 del 2005.

3. METAS GENERALES Y SU CUMPLIMIENTO

Para el año 2016, el POAIV, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, estableció las siguientes metas:

1. Realizar dos (2) Seminarios de Legislación Educativa; 100% cumplimiento uno de los talleres, el del segundo semestre se desarrolló por parte del Ministerio de Educación Nacional, estos se desarrollaron en el Centro de Convenciones de la Gobernación de Córdoba, al cual asistieron más de doscientas (200) personas
2. En diciembre del 2016, se contará con estudios técnicos emitidos por los Directores de Núcleo del 80% de los Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con fines de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, en cuanto a la verificación del cumplimiento de las normas que regulan el sector educativo. Se alcanzó 86% de estudios técnicos.
3. En diciembre del 2016, se alcanzará un nivel de satisfacción del 86% de los usuarios en cuanto a las oportunidades de atención del servicio educativo. Se alcanzó el 93% de satisfacción.
4. En diciembre del 2016, el Departamento de Córdoba contará con un Reglamento Territorial evaluado y ajustado en un 100% a los criterios y lineamientos recientemente impartidos por el Ministerio de Educación Nacional a través del Macroproceso F, permitiendo priorizar aquellos casos en que se requiera determinar sobre cuales establecimientos actuar primero por falta de legalización de estudios, por el número de quejas recibidas, por el incumplimiento de las normas que regulan el sector educativo, por la carencia de calidad en la prestación del servicio y por conductas violatorias como las constituidas en el Artículo 19º del Decreto 0907 del 23 de Mayo de 1996. Se cumplió.
5. En el año 2016 practicar visitas de Inspección y Vigilancia con fines de Control, a los Establecimientos Educativos públicos y privados tanto de educación formal como de educación para el trabajo y desarrollo humano, en un 76%. Se cumplió y se alcanzó el 87% de visitas.
6. Al finalizar el año 2016 se habrá ejecutado el 80% de la programación propuesta y desarrollada por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, relacionada con la administración y gestión de los



Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Se cumplió y se alcanzó el 82% de cumplimiento.

7. Al finalizar el año 2016 se registrará el 100% de las evidencias de haber atendido los lineamientos de la oficina responsable de los colegios privados del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a que la Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos tiene como fin garantizar la calidad del proceso educativo, tal como lo establece el Artículo 195 de la Ley 115 de 1994. Los Artículos 6.2.7 y 7.8 de la Ley 715 de 2001 que asignan esta responsabilidad a los departamentos y municipios certificados en educación, para el desarrollo del proceso se evidenciará en los informes técnicos el haber tenido en cuenta que la clasificación en régimen controlado por puntajes o incumplimiento de condiciones mínimas ameritó el inicio de investigaciones administrativas, con el fin de aplicar el régimen sancionatorio establecido en el artículo 15 del Decreto 0907 de 1996. Este procedimiento deberá adelantarse cada año que el establecimiento se mantenga en el mencionado régimen. Las sanciones que tengan lugar se aplicarán progresivamente, de acuerdo con la escala establecida, cuando el establecimiento reincida en la clasificación. Se cumplió al cien por ciento.

A diciembre del 2016, se analizarán los reportes puntuales enviados al Ministerio de Educación Nacional, por el Líder de Procesos del Macroproceso F, con la evaluación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, en pleno con el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control y con la presencia del Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental, para verificar los resultados con fines de control, de acuerdo con los indicadores apropiados de seguimiento y evaluación de las metas programadas para los 12 criterios propuestos en el Reglamento Territorial del año anterior. Se realizó evaluación con asistencia del Ministerio de Educación Nacional con el Profesional Especializado MARCO TULLIO MÁRQUEZ R. de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional MEN.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general: Presentar el informe de ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV de la Gobernación de Córdoba, correspondiente a la vigencia 2016.



4.2 Objetivos específicos:

- Mostrar los resultados de los subprocesos de Inspección y Vigilancia con fines de control, de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, para la vigencia 2016.
- Presentar los indicadores del macroproceso F. de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, para la vigencia 2016.
- Analizar los resultados para determinar las modificaciones a aplicar en el POAIV para la vigencia 2016

5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

a. Reglamento Territorial. Se expidió la Resolución N° 00619 de 17 de marzo de 2016, que establece el Reglamento Territorial, en la cual se enmarca los criterios, organización, lineamientos, medios e instrumentos a utilizar en el proceso de Inspección y Vigilancia.

b. Responsabilidades de los integrantes del equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control. A través de la Resolución N° 00620 de 17 de marzo de 2016, se responsabilizan de la Inspección y Vigilancia a los Supervisores, Directores de Núcleo, Profesionales, Técnicos y demás funcionarios que hacen parte del equipo del área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación departamental.

c. Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control. Mediante Resolución N° 00621 de 17 de marzo de 2016, se establece el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, con énfasis en el control, es articulado con el Plan de Desarrollo Educativo, enmarcado en los principios y criterios del Reglamento Territorial. Define objetivos, actividades, indicadores, metas, responsables y cronograma.

d. Cronograma de Actividades del equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control. En el Cronograma establecido a través de la Resolución N°00623 de 17 de marzo de 2016, se establecen las actividades para la creación, organización y funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.

e. Procedimiento a seguir y adopción de los instructivos de los formatos y de las actividades. A través de la Resolución N° 00622 de 17 de marzo de 2016, se adoptan y se oficializan los instructivos y formatos que deben ser diligenciados en cada uno de los procedimientos y actividades del registro de novedades, para el



otorgamiento de Licencias de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial a los Establecimientos Educativos oficiales y/o privados de educación formal y el registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN.

Para la vigencia 2016, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, estaba conformado por:

- Dos (2) Supervisoras de Educación
- Veintinueve (29) Directores de Núcleos Educativos
- Un (1) Profesional Especializado, Código 222, Grado 10
- Dos (2) Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 07
- Un (1) Técnico Operativo, Código 314, Grado 04
- Una (1) Secretaria, Código 440, Grado 06 y,
- Un (1) Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

Al terminar la vigencia finalizamos con veintiséis (26) directores de Núcleo, tres (3) de ellos cumplieron la edad de retiro forzoso. No son reemplazados en la Planta de Directivos Docentes, lo cual genera una disminución del equipo importante.

7. RESULTADOS DE LOS SUBPROCESOS DE INSPECCION DEL MACROPROCESO F, VIGENCIA 2016

7.1. Proceso F01. Inspección y vigilancia a la gestión de Establecimientos Educativos.

Organizar las actividades de Control para los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Expedición de los siguientes actos administrativos.

- Resolución No.000619 del 17 de marzo de 2016, “Por la cual se establece el **reglamento Territorial** que regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamento en el Departamento de Córdoba”.
- Resolución No.000620 del 17 de marzo de 2016, “Por medio de la cual se **responsabilizan** de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, a los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y



Vigilancia en los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba para el año 2015”.

- Resolución No.000621 del 17 de marzo de 2016 “Por la cual se adopta el **Plan Operativo Anual** de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, del departamento de Córdoba, para el año 2016” y el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2016.
- Resolución No.000622 del 17 de marzo de 2016 “Por la cual se define el **procedimiento a seguir y se adoptan los respectivos instructivos del formato y de la actividad**, que deben ser diligenciados en cada uno de los procedimientos y actividades del registro de novedades, para el otorgamiento de Licencias de funcionamiento reconocimiento de carácter oficial a los Establecimientos Educativos oficiales o privados de educación formal y el registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.
- Resolución No.000623 del 17 de marzo de 2016, “Por la cual se establece el **cronograma** de las actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para la creación, organización y funcionamiento de los Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Realizar proceso de Evaluación de los Establecimientos Educativos.

Dentro de éste subproceso, se registran las siguientes actividades:

1. Revisar la documentación de los Establecimientos Educativos oficiales y privados que serán visitados para ser evaluados. La Comisión de Evaluación analiza la información del Establecimientos Educativos que reposa en la Secretaría de Educación Departamental y que serán objeto de las visitas por solicitudes, peticiones, quejas y reclamos direccionadas en el Sistema de Atención al Ciudadano, SAC. Dentro de esta información se cuenta con: Informes de los resultados de visitas realizadas anteriormente, solicitudes de asesoría de los Establecimientos Educativos, documentación de los Establecimientos Educativos, aplicación de la Autoevaluación Institucional de los Establecimientos Educativos oficiales y privados, evaluación y seguimiento a los Establecimientos Educativos apoyo a los planes de mejoramiento para superar los factores críticos de la prestación del servicio educativo por los particulares. La comisión asignada para hacer la visita evaluará toda esta información para detectar los puntos que requieren mayor atención durante la visita y



sobre los cuales se deberá indagar a mayor profundidad para que sean insumos del mejoramiento institucional.

2. Realizar visitas en campo y levantar el acta correspondiente de la evaluación de la totalidad o partes específicas de los procesos que desarrolla el Establecimientos Educativos frente a las normas vigentes que debe cumplir. Se diligencia el Acta de Reunión y se firma por el Rector y la Comisión de Evaluación.

- Hacer Informe Técnico de la Visita donde se relacionan los hallazgos encontrados, los planes de acción y los compromisos que el Establecimiento Educativo debe cumplir para mejorar.
- Consolidar los Informes Técnicos y registrarlos en el SAC en la Secretaria de Educación Departamental.
- Recibir y verificar el cumplimiento de la revisión de los Informes Técnicos de Visitas, para que estos sean consistente y estén completamente diligenciados.
- Hacer seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2016, para verificar su cumplimiento, según la realización de las visitas, el cumplimiento de las fechas de realización y la recepción de los Informes Técnicos que entregan las comisiones asignadas.

3. Enviar los Informes Técnicos de la evaluación para la toma de decisiones de los Establecimientos Educativos a las partes interesadas: Director de Núcleo, comunidad educativa, Establecimientos Educativos, Secretario de Educación Departamental, Gobernador, organismos de control Procuraduría, Contraloría, Ministerio de Educación Nacional, con el fin de imponer sanciones a las posibles faltas graves, a través de los medios disponibles en la SED, circular, página web, carteleras para el conocimiento de la comunidad en general.

Para la elaboración de estos estudios se utilizan los FORMATOS de INFORME TÉCNICO ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACION FORMAL Versión 02, que contiene la siguiente información:

1. IDENTIFICACION

1.1 TIPO DE VISITA

1.2 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

2. CONCEPTO TECNICO

2.1 Acta de Grado o Diploma del Rector o Director Rural

2.2 Acta o Decreto de nombramiento del Rector o Director y Secretario

2.3 Estructura Administrativa (Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero, Consejo de Estudiantes, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres)

2.4 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

2.5 Acuerdos del Consejo Directivo



- 2.6 Planta Física
- 2.7 Medios Educativos
- 2.8 Continuidad del Servicio Educativo y Articulación de la Oferta Educativa
- 2.9 Convenio de Coordinación con el SENA u otras Instituciones de Capacitación Laboral o del Sector Productivo para montaje de la Media Técnica
- 2.10 Creación de la Institución (Estatal)
- 2.11 Escritura de Constitución de la Sociedad ante Notaría (Establecimientos Educativos privados)
- 2.12 Registro Mercantil del propietario en la Cámara de Comercio (Establecimientos Educativos privados)
- 2.13 Personería Jurídica de la entidad u organización sin ánimo de lucro.
- 2.14 Condiciones Sanitarias
- 2.15 Formularios de evaluación y clasificación de Establecimientos Educativos privados para definir costos Educativos.
- 2.16 Secretaría y Archivos (Fondos de Servicios Educativos)
- 2.17 Educación Preescolar, Básica y Media
- 3 INFORMACION DE LA MEDIA ACADEMICA
- 3.1 Plan de Estudios
- 3.2 Recurso Docente requerido
- 3.3 Planeación, Organización, Coordinación, Dirección y Ejecución del proceso Enseñanza – Aprendizaje.
- 3.4 Proyección a la Comunidad
- 3.5 Recursos Físicos (Espacios)
- 3.6 Medios Educativos (Dotación)
- 4. INFORMACION ESTADISTICA SOBRE LA POBLACION ESTUDIANTIL
- 4.1 Estadísticas de alumnos de educación formal de niños, jóvenes y adultos (Incluye programas de ERA, Etnoeducación, Población con necesidades Educativas Especiales)
- 4.2 Análisis de la Información Estadística
- 4.3 Planta de Cargos de personal Docente, Directivos Docentes y Personal Administrativo
- 5 INFORMACION SOBRE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
- 5.1 Diagnóstico
- 5.2 Componente teleológico institucional
- 5.3 Componente Administrativo y de Gestión
- 5.4 Componente Pedagógico
- 5.5 Componente de Interrelación Comunitaria
- 5.6 Concepto Evaluativo Integral

Los Informes incluyen los aspectos sobre los cuales, de manera prioritaria, se debe ejercer la Inspección y Vigilancia con fines de Control:



1. Evaluación para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Cobertura Educativa.

- Normas que deben cumplir los Establecimientos Educativos

2. Evaluación para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Calidad Educativa.

- Creación o aprobación del ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
- Proyecto Educativo Institucional PEI
- Currículo y Plan de Estudios
- Estándares de Competencias Básicas, Ciudadanas y laborales
- Plan de Mejoramiento Institucional
- Gobierno escolar
- Manual de Convivencia
- Programas Educativos y actividades de beneficio social

3. Evaluación para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la eficiencia de la educación.

- Asignación de planta por parámetros y relaciones técnicas
- Manejo de Fondo de Servicios Educativos
- Infraestructura

4. Evaluación para verificar el cumplimiento de las normas que regulan el sector educativo.

- Normas aplicables a los establecimientos privados para asegurar calidad y eficiencia

Notas Explicativas:

- Cumplimiento: 97.66% (Evidencias: Informes Técnicos en forma Impresa que reposan en los archivos de gestión del área de Inspección y Vigilancia, y en Archivos electrónicos).
- Los trescientos setenta y siete (377) Informes Técnicos, corresponden a Establecimientos Educativos oficiales.
- La mayoría de las necesidades presentadas por las Instituciones Educativas, son: Falta de Docentes, Horas Extras por la misma razón, e Infraestructura Educativa y Administrativos (Celadores, Aseadores y Vigilantes).

7.2 Proceso F02. Legalización de Establecimientos Educativos.

Subproceso F02.01. Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS



Subproceso F02.02. Administración de Novedades ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

El procedimiento comprende las siguientes actividades: 1) Brindar información al interesado en crear un Establecimientos Educativos privado. 2) Realizar dos (2) Seminarios de Inducción sobre Legislación Educativa como entrenamiento para la creación, organización y funcionamiento de los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 3) Entregar los documentos requeridos según el Cronograma de Actividades 2016. 4) Recibir, verificar las solicitudes y documentación según el tipo de Establecimientos Educativos que se vaya a legalizar. 5) Informar al Establecimiento Educativo para que complete la solicitud y radicar las solicitudes en la SED. 6) Elaborar el Plan y seguimiento de visitas a los Establecimientos Educativos diligenciando el Formato F02.01.F08. 7) Recibir y verificar el cumplimiento del plan de visitas con los requisitos del cliente. 8) Diligenciar formato único de Solicitud de Novedades. 9) Comunicar el Plan de Visitas a las partes interesadas a través del Acto Administrativo que expide la Oficina de Gestión Administrativa. 10) Realizar visita diligenciando los formatos F02.01.F04 para EPTDH y F02.01.F05 si es de educación formal. 11) Hacer Informe Técnico de la Visita practicada que incluye el Concepto Valorativo Integral del otorgamiento o negación de la licencia de funcionamiento diligenciando el formato F02.01.F06 si es de educación formal y F02.01.F07 para Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. 12) Imprimir 4 copias del Informe Técnico de la visita de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control practicada al ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, para dejar las evidencias de los documentos: 1 Establecimientos Educativos+ 1SEM+1SED+1Comisión responsable. 13) Dejar 1 copia del respectivo informe técnico con la firma del recibido por el Rector/Director Rural en el Establecimiento Educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, 1 en la Secretaria de Educación Municipal y registrar 2 copias en el SAC direccionadas al SED y al archivo de la Comisión que hizo la visita. 14) Recibir los Informes Técnicos de las visitas y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente. 15) Hacer seguimiento al plan de visitas del formato F02.01.F08. 16) Enviar comunicado de la decisión tomada a los interesados en la legalización del ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, Alcalde, SEM, entre otros. 17) Socializar los actos administrativo que se produzcan para el Establecimientos Educativos interesado.

Diligenciamiento del Formato F02.01.F01. Evaluación de estudio de factibilidad del sector educativo. Tener presente que en este formato hay 3 clases de calificación según si la información es ESENCIAL (mínimo 4), IMPORTANTE (mínimo 3) o COMPLEMENTARIA (mínimo 2).



Resultados:

- **Talleres de Legislación Educativa:**

Se realizó los dos (2) Seminarios de Legislación Educativa que estaban programados para la vigencia 2016; sin embargo, se realizó un Taller de EPTDH por parte del MEN en el mes de mayo y octubre de 2016, en el Centro de Convenciones de la Gobernación de Córdoba, al cual asistieron más de doscientas (200) personas.

- **Reconocimiento oficial y autorización para ampliación del servicio público educativo de Establecimientos Educativos 2016 (Oficiales):**

Verificados los Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Sistema Institucional de Evaluación (SIE), Planta de Personal docente, directivo docente y administrativos para la apertura del grado se otorgó 37 reconocimientos oficiales y reconocimientos a Establecimientos Educativos del Departamento.

- **Establecimientos Educativos que solicitaron ampliación y se requirió aportar:**

Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Sistema Institucional de Evaluación (SIE), Planta de Personal docente, directivo docente y administrativos son:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO EDUCATIVO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
1	AYAPEL	MONTERREY	GRADO 11°
2	BUENAVISTA	TIERRA SANTA	GRADO 11°
3	CIENAGA DE ORO	BARRO PRIETO	GRADO 11°
4	CIENAGA DE ORO	LA DRAGA	GRADO 11°
5	CIENAGA DE ORO	MOMBRES CENTRO	GRADO 11°
6	CIENAGA DE ORO	SAN ANTONIO DEL TACHIRA	GRADO 11°
7	CIENAGA DE ORO	SANTIAGO POBRE	GRADO 8°
8	COTORRA	CULEBRA ARRIBA	GRADO 8°
9	MONTELIBANO	SIMON BOLIVAR	GRADO 11°



10	MOÑITOS	BROQUELES	GRADO 11°
11	PLANETA RICA	EL REPARO	GRADO 9°
12	PLANETA RICA	LOMA AZUL	GRADO 10°
13	PUEBLO NUEVO	NEIVA	GRADO 9°
14	PUEBLO NUEVO	PRIMAVERA	GRADO 7°
15	PUERTO LIBERTADOR	JUAN PABLO II	GRADO 10°
16	PUERTO LIBERTADOR	PABLO VI	GRADO 10°
17	PURISIMA	COMEJEN	GRADO 6°
18	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	BERLIN	GRADO 10°
19	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CALLE LARGA	GRADO 11°
20	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	LOS CASTILLOS	GRADO 8°
21	SAN CARLOS	ARROYO GRANDE	GRADO 8°
22	SAN CARLOS	EL CARMEN	GRADO 11°
23	SAN CARLOS	GUACHARACAL – SEDE EL CHARCO	GRADO 11°
24	SAN CARLOS	SANTA ROSA	GRADO 9°
25	SAN PELAYO	ANTONIO NARIÑO	GRADO 10°
26	TIERRALTA	ANTILLANA	GRADO 6°
27	TIERRALTA	ESTEFANIA MARIMON	GRADO 11°
28	TIERRALTA	LA ESMERALDA	GRADO 11°
29	TIERRALTA	NUEVA UNION	GRADO 11°
30	TIERRALTA	PUEBLO NUEVO	GRADO 8°
31	TIERRALTA	SAN FELIPE DE CADILLO	GRADO 11°
32	TUCHIN	CRUZ CHIQUITA	GRADO 11°



33	TUCHIN	LOS VIDALES	GRADO 6°
34	TUCHIN	SAN JUAN DE LA CRUZ	GRADO 11°

• Fusiones e Integraciones

Durante el año 2016, se realizaron 14 fusiones e integraciones de Establecimientos Educativos.

RESOLUCIÓN	MUNICIPIO	A INTEGRAR	DANE A INTEGRAR	INTEGRADO A	DANE INTEGRADO
000288 Fecha 2016 02 09	PUEBLO NUEVO	CE CENTRO AMERICA	223570000828	IE PALMIRA	223570001093
000304 Fecha 2016 02 09	SAN CARLOS	CE RABO LARGO	223678000425	IE SAN MIGUEL ABAJO	223678000450
000754 Fecha 2016 05 03	SAN PELAYO	CE LA CHAMARRA	223686000507	IE AMAURY GARCIA BURGOS	223686000043
000904 Fecha 2016 05 11	PUERTO LIBERTADO R	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	223580000281	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	223580000281
000906 Fecha 2016 05 11	PUERTO LIBERTADO R	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	223580000281	CE PIO XII	223580000257
000907 Fecha 2016 05 11	PUERTO LIBERTADO R	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	223580000281	CE SANTA ISABEL	223580000371
001127 Fecha 2016 06 08	LOS CORDOBA S	C.E. EL GUAIMARO	223419000476	I.E. LOS CORDOBAS	223419000803
001131 Fecha 2016 06 08	LOS CORDOBA S	CE ARENOSA CENTRAL	223419001189	IE SANTA ROSA DE LA CAÑA	223419000409
001629 Fecha 2016 07 13	PUEBLO NUEVO	CE LA ESPERANZA	223570001000	IE EL CONTENTO	223570000402



001732 Fecha 2016 07 26	SAN CARLOS	CE EL RECREO	223678000239	CE SANTA ROSA	223678000484
001828 Fecha 2016 08 04	PUEBLO NUEVO	CE EL TESORO	223570000950	IE EL POBLADO	223570000241
002487 Fecha 2016 10 06	TIERRALTA	CE LA ESMERALDA CHARUA	223807000666	IE LA ESMERALDA	223807002162
002488 Fecha 2016 10 06	TIERRALTA	CE NUEVOS AIRES	223807000224	IE EL PARAISO	123807000033
002490 Fecha 2016 10 06	MOÑITOS	CE LAS TINAS ARRIBA	223500000421	IE PERPETUO SOCORRO	223500000782
003399 Fecha 2016 12 23	CERETE	CE ISLA BLANCA	223162001611	IE JULIAN PINTO BUENDIA	223162001646

- **Reapertura**

Se realizaron durante el año 2016, reapertura de 14 sedes educativas.

- **Otorgamiento de Licencias a establecimientos de EPBM (privados) 2016**

12 Establecimientos Educativos privados se les otorgó ampliación de cobertura o licencia de funcionamiento.

- **Novedades de establecimientos de EPBM (privados) 2016**

Se cerraron y cancelaron licencias de funcionamiento a siete (7) Establecimientos Educativos de carácter privado.

De ciento veintitrés (123) establecimientos de EPBM de naturaleza privada, registrados en el SIMAT, ochenta y nueve (89) registran matrícula en el SIMAT, cuarenta y tres (43) aparecen con autoevaluación ante el MEN, y hay que definir la situación legal de las ochenta (80) restantes que no aparecen evaluadas.



- **Establecimientos de EPBM con Planes de Mejoramiento (privados)**

Municipio	Establecimiento Educativo
CERETÉ	COL ALMIRANTE COLON
CERETÉ	COLEGIO CRISTO REY
MOMIL	SANTO DOMINGO SABIO
PURISIMA	LICEO CIENAGA GRANDE
MOMIL	GIMNASIO ACADEMICO MOMIL
PURISIMA	GIMNASIO SINU NORTE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	LICEO SAN BARTOLOME LAS CASAS

- **Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano (EPTDH).**

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, (Ley 1064 de 2006), (antes denominada educación no formal), es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. La educación para el trabajo y el desarrollo humano comprende programas de formación laboral y formación académica.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

Las instituciones que aspiren ofrecer el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deben obtener por parte de las secretarías de

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Monterrey 19, Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



educación de las entidades territoriales certificadas en educación **la licencia de funcionamiento y el registro del programa o programas.**

En el 2010 se diseñó e implementó el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) el cual es una herramienta informática creada para que las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas ingresen la información de las instituciones y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) que tengan licencia de funcionamiento y registro.

En el año 2016, aparecían registrados para la ET (información suministrada por el MEN), en el SIET ciento treinta y siete (137) establecimientos de ETDH y ocho cientos cincuenta y un (851 con CEA) programas, los cuales requieren de una revisión y depuración.

Notas Explicativas:

- En los Registros del MEN aparecen ciento treinta y siete (137) instituciones de EPTDH, pero en realidad son sesenta y tres (63). La explicación a esta diferencia, es que la entidad territorial al mismo establecimiento le otorga licencias por cada municipio donde funcionen, lo que incrementa este número considerablemente en el Departamento. Igualmente sucede con los Programas.
- Se evidenció una desactualización general de los archivos, no acorde a las normas archivísticas, que no permite verificar en las carpetas de los Establecimientos Educativos la información legal de las mismas.
- Falencias en los canales de comunicación con estas instituciones.

Acciones de Mejora:

Se ha iniciado un proceso de seguimiento a establecimientos que no han renovado sus registro de programas lo cual ha permitido focalizar 27 situaciones que requerirán visitas en el año 2017.

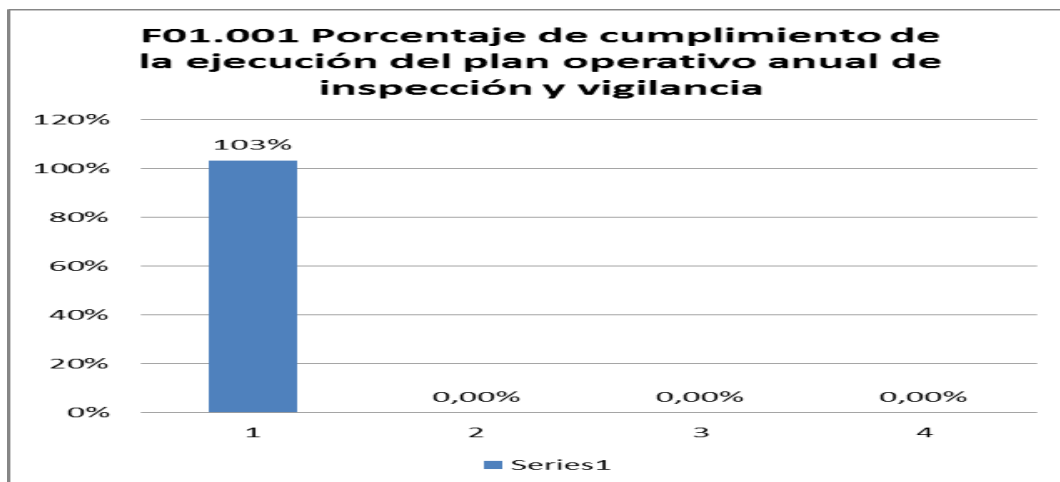
Se debe realizar la organización del archivo de expedientes de los Establecimientos.



8. INDICADORES GENERALES 2016

8.1 Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
Código del Indicador	F01.001	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de Inspección y Vigilancia	Tipo de indicador	Proceso		
				Tablero Indicadores	NO		
Objetivo del indicador	Determinar el grado de cumplimiento de cada meta del plan operativo anual de Inspección y Vigilancia		Pertinencia del Indicador	Hacer seguimiento sobre la ejecución de las metas del plan operativo anual de Inspección y Vigilancia, para cumplir con la evaluación para el control de los Establecimientos Educativos.			
Unidad de medida	Porcentaje		Definición de variables de la Fórmula	MA = Metas alcanzadas (Las ejecutadas) MP = Metas proyectadas (Las programadas en el POAIV).			
Fórmula para su Cálculo	(MA / MP) * 100		Aspectos metodológicos	Las metas proyectadas y alcanzadas serán segregadas del documento plan operativo anual de Inspección y Vigilancia que se elabora en el subproceso F01.01 Organizar las actividades de control para los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, que deben estar alineada con el plan de desarrollo, reglamento territorial y al plan de acción del área de Inspección y Vigilancia, que aseguren la coherencia del plan de acción con el plan operativo anual de Inspección y Vigilancia. El plan operativo anual de Inspección y Vigilancia, tiene énfasis en el control, basado en el plan de desarrollo educativo, enmarcados en los principios y criterios del reglamento territorial. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.			
Fuente de los datos	Área de Inspección y Vigilancia - Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia		Periodicidad / Fechas de medición	Anual			
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y vigilancia		Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia			
Línea de base	100%	Meta	90%	Rangos de evaluación	90%	Entre 75% y 89%	≤74%



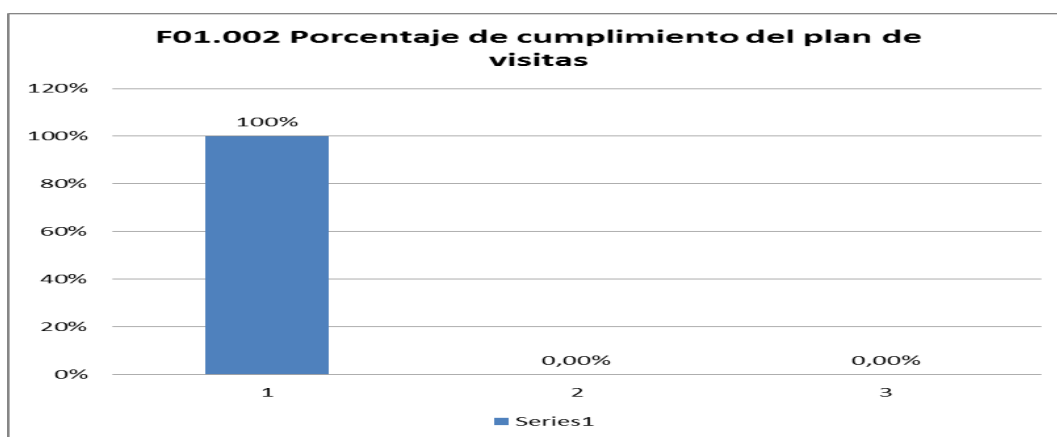
Fecha	Meta	Logro	% Logro
30/12/2016	90%	93%	103%

8.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA					
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS					
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO					
Código del Indicador	F01.002	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas	Tipo de indicador	Proceso
				Tablero Indicadores	NO
Objetivo del indicador	Conocer el porcentaje de cumplimiento del plan de visitas a los establecimientos educativos de oficiales y privados de educación formal y no formal		Pertinencia del Indicador	Medir la eficiencia del plan de visita a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal con el fin obtener la información necesaria y suficiente para el control de los establecimientos educativos y cumplir con la prestación del servicio	
Unidad de medida	Porcentaje		Definición de variables de la Fórmula	NVE = Número de visitas ejecutadas NVP = Número de visitas programadas	
Fórmula para su Cálculo	$(NVE/NVP) * 100\%$		Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se realiza la comparación de las visitas ejecutadas con las programadas, con el fin de obtener la información necesaria y oportuna sobre el cumplimiento de los requisitos basados en las normas vigentes que debe cumplir todo establecimiento educativo oficial y privado para la prestación del servicio educativo. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cual ha sido su comportamiento a través del tiempo.	



Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación		Periodicidad / Fechas de medición	Semestral			
Responsable de generar el indicador	Grupo Tecnico Pedagogico de Inspección y Vigilancia		Responsable del seguimiento del indicador	Grupo Tecnico Pedagogico de Inspección y Vigilancia			
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	90%-100%	Entre 80% y 89%	79%



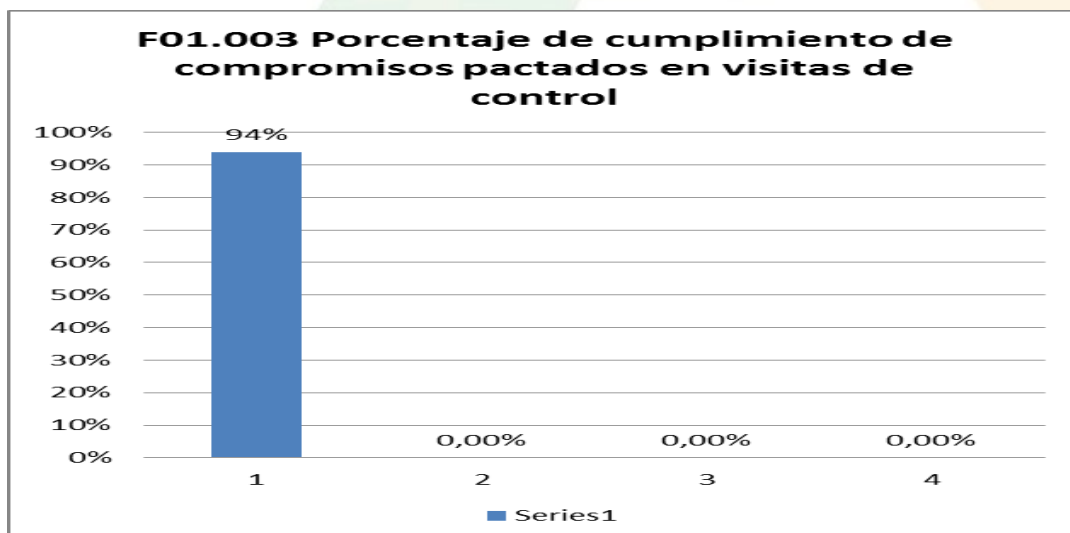
Fecha	Meta	Logro	% Logro
30/12/2016	100%	100%	100%

8.3 Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA					
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS					
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO					
Código del Indicador	F01.003	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control	Tipo de indicador	Proceso
				Tablero Indicadores	NO



Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de compromisos basados en las visitas de control a los Establecimientos Educativos oficiales o privados de educación formal o no formal			Pertinencia del Indicador	Cumplir con los compromisos o acciones detectadas en las visitas anteriores de control a los Establecimientos Educativos oficiales o privados de educación formal o no formal, para posteriormente tomar las acciones a mejorar los compromisos adquiridos por los responsables de los establecimientos educativos oficiales o privados, como del funcionario de la Secretaría de Educación		
Unidad de medida	Porcentaje			Definición de variables de la Fórmula	NCC = Números de compromisos cumplidos en la fecha estimada NCP = Números de compromisos pactados que debieron cumplirse en la fecha estimada		
Fórmula para su Cálculo	$(NCC/NCP)*100\%$			Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a Establecimientos Educativos con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, donde se detallan los compromisos o acciones a seguir basado en los resultados del instrumento básico de Inspección y Vigilancia que se realizó en la visita de control EL instrumento básico de Inspección y Vigilancia tiene en cuenta las líneas de acción para Inspección y Vigilancia en calidad de la educación, cobertura de la educación, eficiencia de la educación, de Establecimientos Educativos privados. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.		
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a Establecimientos Educativos con fines de evaluación Instrumento básico de Inspección y Vigilancia			Periodicidad / Fechas de medición	Semestral		
Responsable de generar el indicador	Grupo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia			Responsable del seguimiento del indicador	Grupo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia		
Línea de base	80%	Meta	100%	Rangos de evaluación	≥90%	Entre 80% y 79%	≤79%

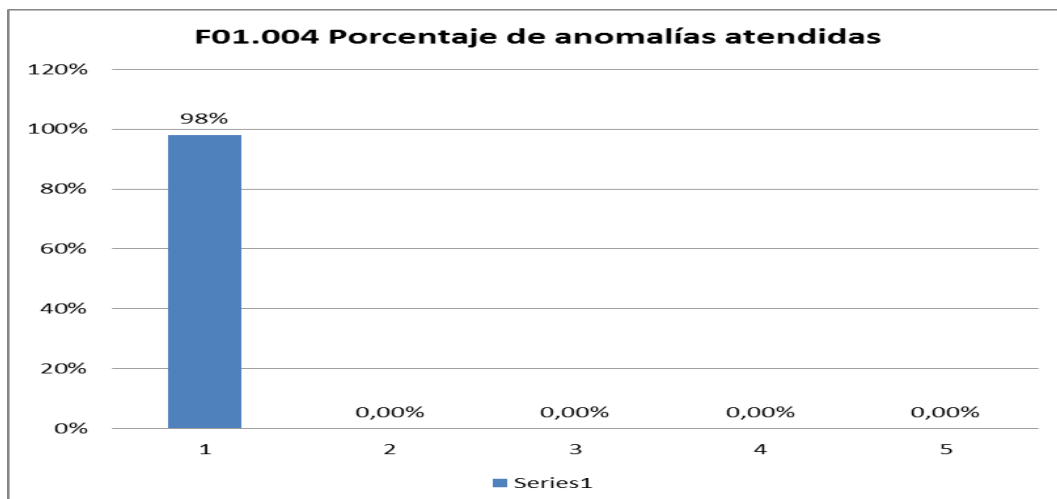




Fecha	Meta	Logro	% Logro
30/12/2016	100%	94%	94%

8.4 Porcentaje de anomalías atendidas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Código del Indicador	F01.004	Nombre del indicador	Porcentaje de anomalías atendidas	Tipo de indicador		Proceso	
				Tablero Indicadores	NO		
Objetivo del indicador	Medir la eficiencia del proceso en cuanto a la atención de las anomalías de los Establecimientos Educativos denunciadas ante la SED		Pertinencia del Indicador	Este indicador se mide para garantizar la atención oportuna y el debido trámite a las denuncias de anomalías presentadas contra Establecimientos Educativos ante la SED.			
Unidad de medida	Porcentaje		Definición de variables de la Fórmula	TAA: Total de anomalías atendidas en el año TAR: Total de anomalías recibidas en el año			
Fórmula para su Cálculo	(TAA/TAR)*100		Aspectos metodológicos	Se calcula la razón entre el total de anomalías de Establecimientos Educativos atendidas por la SE en el mes y el total de anomalías de Establecimientos Educativos presentadas a la SE mensualmente, la información se toma del Cuadro de seguimiento a solicitudes y anomalías - Licencias de funcionamiento.			
Fuente de los datos	Informe de visita a Establecimientos Educativos con fines de evaluación		Periodicidad / Fechas de medición	Anual			
Responsable de generar el indicador	Grupo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia		Responsable del seguimiento del indicador	Grupo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia			
Línea de base	95,00%	Meta	100%	Rangos de evaluación	100%	Entre 90% y 99%	≤89%



Fecha	Meta	Logro	% Logro
31/12/2016	100%	98%	98%

9. OTRAS ACCIONES ADELANTADAS

Asignación de equipo de Supervisión a los municipios de Ayapel, Buenavista, Los Cordobas, Momil y San José de Uré, cancelación de los viáticos de los funcionarios.

Se acompañó el proceso de reorganización de Planta visitándose los municipios de Ayapel, Cereté, Ciénaga de Oro, Canalete, Moñitos, Monteibano, Pueblo Nuevo y Los Córdoba.

Realización de los Estudios Técnicos de 35 sedes Educativas que iniciaron con la implementación de Jornada Única a saber:



DANE EE	MUNICIPIO	ESTABL ECIMIEN TO EDUCAT IVO	DANE SEDE	SEDE EDUCATIVA	PREES COLAR	PRIMA RIA	SECUN DARIA	MEDIA	TOTAL
223068000121	AYAPEL	C.E. ALFON SO LOPEZ	223068000121	C.E. ALFONSO LÓPEZ - SEDE PRINCIPAL	9	28	0	0	37
223068000121	AYAPEL	C.E. ALFON SO LOPEZ	223068002345	EL PAÑUELO	4	34	13	0	51
223068000091	AYAPEL	CENT EDUC NTRA SRA DEL ROSARI O	223068000091	CENT EDUC NTRA SRA DEL ROSARIO	23	156	183	38	400
223068000075	AYAPEL	I.E. CECILIA	223068000750	SAN JOSÉ DE SEHEVE	20	78	0	0	98
223068000075	AYAPEL	I.E. CECILIA	223068000075	I.E. CECILIA - SEDE PRINCIPAL	16	130	144	28	318
223068000172	AYAPEL	I.E. EL CEDRO	223068002337	ONCE CAGÚI	0	0	0	0	0
223068000172	AYAPEL	I.E. EL CEDRO	223068001551	SANTA MARIA	20	50	0	0	70
223068000172	AYAPEL	I.E. EL CEDRO	223068001926	SAN JOSÉ MIRA LINDO	18	59	0	0	77
123419000803	LOS CÓRDOBA S	I.E. LOS CORDO BAS	123419000803	I.E. LOS CORDOBA S - SEDE PRINCIPAL	0	0	666	173	839
223419001154	LOS CÓRDOBA S	I.E. ANT ONIO NARIÑO	223419001154	IE ANTONIO NARIÑO	21	215	174	52	462
223570000275	PUEBLO NUEVO	C.E. NEIVA	223570000275	C.E. NEIVA - SEDE PRINCIPAL	11	66	30	0	107
223570000241	PUEBLO NUEVO	INST EDU EL POBLA DO	223570000836	EL PIÑAL	7	33	0	0	40
223570000241	PUEBLO NUEVO	INST EDU EL POBLA DO	223570000208	PALOS MELLOS	7	34	0	0	41
223570000241	PUEBLO NUEVO	EL OBLAD O	223570000241	C. EDUC. EL POBLADO	17	140	190	90	437



123570000521	PUEBLO NUEVO	INST. EDUC. EL ROSARIO	123570000068	JORGE ELIECER GAITAN	48	232	0	0	280
123570000521	PUEBLO NUEVO	INST. EDUC. EL ROSARIO	123570000076	ALIANZA PARA EL PROGRESO	45	240	0	0	285
223570000381	PUEBLO NUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA CINTURA	223570001140	NUEVA ESPERANZA	2	55	0	0	57
223570000381	PUEBLO NUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA CINTURA	223570000909	CAFÉ PISAO	14	98	0	0	112
223574000334	PUERTO ESCONDIDO	CENTRO DOCENTE EL PLANCHÓN	223574000334	CENTRO EDUCATIVO EL PLANCHÓN	28	183	224	50	485
123574001000	PUERTO ESCONDIDO	INST EDUC PUERTO ESCONDIDO	123574000127	SAN PIO X	29	143	0	0	172
123574001000	PUERTO ESCONDIDO	INST EDUC PUERTO ESCONDIDO	123574000101	LA MILAGROSA	61	276	0	0	337
123574001000	PUERTO ESCONDIDO	INST EDUC PUERTO ESCONDIDO	123574001000	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO ESCONDIDO	0	0	284	104	388
223672000148	SAN ANTERO	INST. EDUC. TOMAS SANTO	223672000148	COL. TOMAS SANTOS	31	81	326	159	597
223675001145	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CENTRO EDUCATIVO ISLA DE	223675000351	CAÑO GRANDE	14	111	76	0	201



		LOS MILAGROS							
223807000330	TIERRALTA	IE LOS MORALES	223807000348	ESC RUR MIX LOS ARAPIOS	11	53	0	0	64
223807000330	TIERRALTA	IE LOS MORALES	223807000259	CENT EDUC VOLADOR	13	134	0	0	147
223807000330	TIERRALTA	IE LOS MORALES	223807000330	IE LOS MORALES	27	198	311	74	610
123807003717	TIERRALTA	IE NVO ORIENTE	123807004521	CENT EDUC CAMPAMENTO	0	122	402	122	646
123855000088	VALENCIA	C.E. MANUELA BELTRAN	223855000481	LAS PIEDRAS	7	45	0	0	52
123855000088	VALENCIA	C.E. MANUELA BELTRAN	223855000457	PILON	6	46	0	0	52
123855000088	VALENCIA	C.E. MANUELA BELTRAN	223855000872	INCORA FARO	3	58	0	0	61
123855022006	VALENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL ROSARIO	123855022006	IE NTRA SRA DEL ROSARIO	83	391	301	114	889
223855000040	VALENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	223855000694	PESCADOS ABAJO	8	19	0	0	27
223855000040	VALENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	223855000350	TINAJONES	5	85	0	0	90



223855000040	VALENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	223855000040	VILLANUEVA	29	227	227	69	552
--------------	----------	----------------------------------	--------------	------------	----	-----	-----	----	-----

Georreferenciación de las sedes sin código DANE, recolección de documentos de soporte para solicitar al DANE los códigos de identificación, o sin georreferenciar.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN CÓDIGO DANE		
CHIMÁ		
1	I E SEBASTIAN SANCHEZ	Burro Muerto Sabanal
2	I E SEBASTIAN SANCHEZ	Rosa Vieja.
CIENAGA DE ORO		
1	I.E SAN JOSÉ DE LAGUNETA	Cascajal
LA APARTADA		
1	C. E LAS MARGARITAS	La Virgen
2	I.E DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ	Alto el Carmen
3	I.E DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ	El Carmen Medio
MOÑITOS		
1	C. E. TINAS ARRIBA	Sitio Nuevo
PUERTO LIBERTADOR		
1	C. E. VILLANUEVA	La Esperanza
SAN ANTERO		
1	I. E. TOMAS SANTO	El Naranja N° 2
SAN JOSÉ DE URÉ		
1	I. E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Can Medio
2	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Alto La Ye
3	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Batatal
4	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	La Cristalina
5	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Altos Del Cristal
6	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Quinterón
7	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Holanda
8	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	El San Juan
9	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	El Porvenir
10	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Luz y vida
11	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	Batatalito
TIERRALTA		



1	EL CARMEN DE SAIZA	El Carmen Saiza
2	EL CARMEN DE SAIZA	Venado Saiza
3	EL CARMEN DE SAIZA	Alto Molina
4	EL CARMEN DE SAIZA	Alto Pánico
5	EL CARMEN DE SAIZA	Choco
6	EL CARMEN DE SAIZA	Chocosito
7	EL CARMEN DE SAIZA	Claritas
8	EL CARMEN DE SAIZA	Cuartillo Arriba
9	EL CARMEN DE SAIZA	El Bosque
10	EL CARMEN DE SAIZA	El Jardín
11	EL CARMEN DE SAIZA	El Llano
12	EL CARMEN DE SAIZA	El Novillo
13	EL CARMEN DE SAIZA	La Estrella
14	EL CARMEN DE SAIZA	La Luna
15	EL CARMEN DE SAIZA	Las Claras
16	EL CARMEN DE SAIZA	Los Chimaces
17	EL CARMEN DE SAIZA	Mutata
18	EL CARMEN DE SAIZA	Nain
19	EL CARMEN DE SAIZA	Pedregosa
20	EL CARMEN DE SAIZA	Resbalocita
21	EL CARMEN DE SAIZA	Saicita
22	I E BATATA	La Sierpe
23	I E BATATA	Murmullo Alto
24	I E BATATA	Pechingue
25	I E BATATA	Venado Real
26	I E RURAL FRASQUILLO	Baltazar
27	I E RURAL FRASQUILLO	Calzón Rojo
28	I E RURAL FRASQUILLO	Caracolí
29	I E RURAL FRASQUILLO	Colon Alto
30	I E RURAL FRASQUILLO	Colon Medio
31	I E RURAL FRASQUILLO	Gisgal
32	I E RURAL FRASQUILLO	Las Nubes
33	I E RURAL FRASQUILLO	Llanos Del Tigre
34	I E RURAL FRASQUILLO	Lourdes
35	I E RURAL FRASQUILLO	Manso Gloria 1
36	I E RURAL FRASQUILLO	Nain Medio
37	I E RURAL FRASQUILLO	Nueva Ceniza



38	I E RURAL FRASQUILLO	Puerto Nuevo
39	I E RURAL FRASQUILLO	Sancon Rio Manso
40	I E RURAL FRASQUILLO	Santa Isabel Rio Manso
41	I E RURAL FRASQUILLO	Sector Carretera K 40
42	I E RURAL FRASQUILLO	Venado Urra
43	I E RURAL FRASQUILLO	Zumbona
44	KARAGAWI	Torres 2
45	KARAGAWI	Kapupudo
46	KARAGAWI	Torres 1
47	KARAGAWI	Nawa Nuevo
48	KARAGAWI	Nawa Viejo
49	KARAGAWI	Alto Guarumal
50	KARAGAWI	Tuis Tuis
51	KARAGAWI	Caña Fina
52	KARAGAWI	Lorenzo
53	KARAGAWI	Jawe
54	KARAGAWI	Antado
55	KARAGAWI	Amborromia
56	KARAGAWI	Cruz Grande
57	KARAGAWI	El Limon
58	KARAGAWI	Bocas Del Rio Sinú
59	KARAGAWI	Las Claras
60	KARAGAWI	Alto Cañaveral
61	KARAGAWI	Cascajal
62	KARAGAWI	La Bonita
63	KARAGAWI	El Loro
64	KARAGAWI	Los Pollos
65	KARAGAWI	Las Delicias
66	KARAGAWI	El Cariño
67	KARAGAWI	Quebrada Honda
68	I.E SAN FELIPE DE CADILLO	Escuela Nueva San José
69	I.E SAN FELIPE DE CADILLO	Escuela Nueva San Juan de la Salle
70	I.E SAN FELIPE DE CADILLO	Escuela Nueva Los Ángeles
71	I.E SAN FELIPE DE CADILLO	Escuela Nueva El Mochón
71	I.E CAMPO BELLO	Medio Chivogadó
72	C.E PUERTAS NEGRAS	Tuis Tuis indígena



73	C.E PUERTAS NEGRAS	Lorenzo indígena.
74	C.E PUERTAS NEGRAS	Caña Fina indígena,
75	C.E PUERTAS NEGRAS	El Loro Indígena
76	C.E PUERTAS NEGRAS	Quebrada Honda
77	C.E PUERTAS NEGRAS	Virgilio Vargas.
78	CENTRO EDUCATIVO ZAMBUDO	EL LIMON
79	CENTRO EDUCATIVO ZAMBUDO	JANIUMA
80	CENTRO EDUCATIVO ZAMBUDO	KOREDO BAJO
81	CENTRO EDUCATIVO ZAMBUDO	CHANGARRA
TUCHÍN		
1	CENTRO EDUCATIVO LOS VIDALES	Tierraltica

Acompañamiento a la implementación del Programa de Alfabetización Espere en los siguientes Establecimientos Educativos:

Establecimientos educativos	Rural	Urbana	Ubicación	Número de grupos proyectados
Tuchín - C.E. El Porvenir	X		Corregimiento El Porvenir	4
Tuchín - C.E. Cruz Chiquita	X		Corregimiento Cruz Chiquita	2
Tuchín - C.E. Los Vidales	X		Comunidad Indígena Los Vidales	4
Tuchín - C.E. Las Cruces	x		Vereda Las Cruces	6
Tuchín - I.E Técnica Álvaro Ulcue Chocue		X	Zona Urbana, Centro.	7
Tuchín Barbacoas	X		Corregimiento Barbacoas	3
Tuchín - C.E. Santander	x		Corregimiento Santander	6
Tuchín - C.E San Juan De La Cruz	X		Vereda San Juan De La Cruz	2
Tuchín - C.E Nueva Estrella	X		Vereda Nueva Estrella	2



Tuchín - C.E Nueva Esperanza	X		Vereda Nueva Esperanza	5
Purísima -I.E. Juan XXIII.		x	Casco Urbano	7
Purísima - I.E. El Comején	X		Vereda Comején	9
Purísima - I.E. Aserradero	X		Vereda Aserradero	7
Purísima - I.E Los Corrales	X		Vereda Los Corrales	2
Momil I.E. Francisco José De Caldas.		X	Urbana	11
Momíl I.E. San Pedro Clavel.	X		Vereda Sabaneta	2
Momíl I.E. Betulia	X		Vereda Betulia	2
San Andrés De Sotavento - I.E SAN SIMON		X	Zona Urbana, Centro	1
San Andrés De Sotavento I.E.T.A. Doribeltarrá	x		Zona Urbana, Centro	10
San Andrés De Sotavento - C.E Gardenia	x		zona rural	3
San Andrés De Sotavento - C.E. Berlín	X		Vereda Berlín	1
San Andrés De Sotavento - C.E. Los Castillos	X		Vereda Los Castillos	7
San Andrés De Sotavento - C.E. Palmas Verdes	X		Vereda Palmas Verdes	3
San Andrés De Sotavento - I.E Alianza		X	Zona Urbana, Centro	2
San Andrés De Sotavento - I.E. Patio Bonito Norte	X		Vereda Patio Bonito	2
San Andrés De Sotavento - C.E. Plaza Bonita	X		Vereda Plaza Bonita	2
San Andrés De Sotavento - I.E. Pueblecito Sur	X		Vereda Pueblecito Sur	1
San Andrés De Sotavento - I.E. Santa Lucía De Los Carretos	X		Vereda Los Carretos	5



San Andrés De Sotavento - C.E. Calle Larga	X		Vereda Calle Larga	4
Chinú – I.E Divino Niño De Tierra Alta	X		Rural	2
Chinú – I.E José Yanses Mutis	X		Rural	4
Chinú – I.E José María Carbonel	X		Rural	2
Chinú – C.E Villa Fátima	X		Rural	2
Chinú – I.E Heredia	X		Rural	1
Chinú – I.E Cacaotal.	X		Rural	5
Chinú – I.E San Francisco De Asis		x	Urbana	2
Chinú – I.E San Juan Bautista	x		Rural	1
Chinú – I.E San Juan Del Chorillo	x		Rural	1
Chinú – I.E. Las Mercedes	x		Rural	1
San Antero - C.E. Las Nubes	x		Rural	1
San Antero - I.E. Jose Antonio Galán	x		Rural	5
San Antero - I.E. Julio Cesar Miranda	x		Rural	10
San Antero - I.E. Nuestra Señora Del Rosario	x		Rural	1
Total				160

Se realizarón visitas de apoyo en los temas que se relacionan en el siguiente cuadro:



OBJETIVO de la ASISTENCIA TECNICA	TEMAS DE LA ASISTENCIA TECNICA	MUNICIPIOS OBJETO DE LA ASISTENCIA/ASESORIA TECNICA
Fortalecer la Gestión Educativa de los Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales de las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento	<ul style="list-style-type: none">* Conformación del Gobierno Escolar* Comités y Manuales de Convivencia Escolar* Pautas que facilitan el desempeño de las funciones del Rector/Director Rural* Manejo de los Recursos de los Fondos Educativos	27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

10. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA – SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NUCLEO.

1. Se requiere formular un POAVI que cuente con financiación.
2. Coordinar con el Ministerio de Educación Nacional proceso de actualización al equipo de Inspección y Vigilancia.
3. Implementar los cambios requeridos por el Macroproceso F para iniciar el proceso de certificación.
4. Contratar asesoría especializada para adelantar el proceso de depuración y actualización del Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET.
5. Organización del archivo de Establecimientos Educativos oficiales y privados.
6. Contratar una empresa para el apoyo de los procesos

HUGO TELLEZ POVEDA

Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Proyecto: Alexis Lakah Puente
Profesional Universitario